

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 019/2019-2020

24 de Julio de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y la solicitud de autorización de compra de vehículo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 15 de Julio de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de Julio de 2014 tiene por objeto modificar los Artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N° 0283 de fecha 2 de septiembre de 2009, así como establecer regulaciones específicas sobre uso y registro de los vehículos de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el párrafo III. de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014, que la compra de vehículos para las entidades antes referidas, debe contar con la autorización mediante Resolución emitida por su máxima instancia resolutoria y cumplir los requisitos señalados en el Parágrafo I del Artículo.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de Julio de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de autorización de compra de una (1) motocicleta, para la Dirección Departamental de Recaudaciones y Control de ingresos propios dependiente de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas GAD - BENI, destinada a



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

funciones administrativas propias de la Dirección, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la documentación respaldatoria.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 011/2019 – 2020 de fecha 24 de Julio de 2019, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos y con dispensación de tramite la autorización de compra de una (1) motocicleta, para el Órgano Ejecutivo Departamental, en el marco del Parágrafo III. de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2063 de fecha 23 de julio de 2014, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

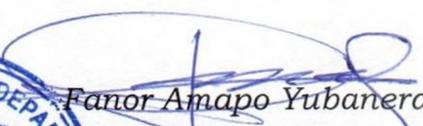
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental del Beni la compra de un (1) vehículo de dos ruedas (motocicleta) para la Dirección Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios dependiente de la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas GAD - BENI, destinada a funciones administrativas propias de la Dirección, conforme a las especificaciones técnicas que forman parte de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veinticuatro días (24) del mes de julio de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yascara Moreno Flores
P R E S I D E N T E


Fanor Amapo Yubanera
P R I M E R S E C R E T A R I O



La Paz, 01 de julio de 2019
CSPA/DRP-1554-URC/2019

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO.

PARA USO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES Y CONTROL DE RECURSOS PROPIOS GAD - BENI

REMANENTES.

Se evidencia por la información remitida, la existencia de Remanentes dentro del parque automotor del GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI, debido a que un 15.38% se encuentra calificado como fuera de uso y un 6.11% se encuentra calificado como deteriorado. En este sentido, se recomienda evaluar si corresponde proceder con la baja y/o disposición de bienes, en cumplimiento a las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 0151 NB-SABS, de 28 de Junio de 2009, a la brevedad posible.

RECURSOS RECUPERADOS.

Monto Total Recuperado por Disposición de vehículos: 0.00 Bs.

NOTA.

De la información más reciente remitida mediante la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, se establece que la situación legal del parque automotor se encuentra en Riesgo. Por lo que se recomienda, proceder con el saneamiento de los vehículos con documentación intermedia y sin documentación a la brevedad posible.

La Máxima Autoridad Ejecutiva, es responsable del proceso de compra en cumplimiento a la normativa expuesta anteriormente.



[Signature]
Lic. Manuel Mercado Gordillo
DIRECTOR DE REGISTRO Y PROMOCIÓN
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado

[Signature]
René Martínez Callahuanca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado



H.R.: B-209-E
RMC/MMG/YOL/Carola Claire
C.c.: Archivo

Trinidad, 18 de junio de 2019
OF. GOB/SDAF. N° 53/2019



Señora
Lic. Alma Rodríguez Palachay
ENCARGADA SENAPE BENI
Ciudad.-

REF. : SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR

Licenciada:

Mediante la presente le hago conocer que cursa en mi despacho solicitud de la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios dependiente de la Secretaría Dptal. de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Dptal. del Beni, para la compra de una motocicleta cuyos datos técnicos se hallan especificados en Formulario de Solicitud – Certificado de Situación del Parque Automotor N° 31966 adjunto.

En virtud a ello, me dirijo a su autoridad para solicitarle la emisión de la Certificación del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Dptal. del Beni, para de esta manera proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud – Certificado de Situación del Parque Automotor N° 31966 debidamente firmado el señor Gobernador del Departamento del Beni, Dr. Alex Ferrier Abidar, al cual se halla adjunta el Acta de Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes del Estado.

Agradeciéndole de antemano su atención a esta solicitud, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.


Lic. Edwin Cáceres Chávez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
GAD - BENI

ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES DEL ESTADO

En fecha 25 - 10 - 2018 se realizó la recepción de la Declaración Jurada 2018 correspondiente a:

Institución : Gobierno Autónomo Departamental de Beni

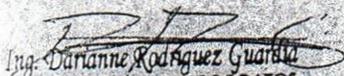
Sigla : PREF-BEN

Departamento : Beni

Según el siguiente detalle:

Inmuebles : 156
Maquinaria y Equipos : 216
Maquinaria Pesada Móvil : 82
Vehículos : 507
Inmuebles en Alquiler : 25
Vehículos en Alquiler : 0

Firmamos en conformidad de la recepción y entrega de la Declaración Jurada 2018.


Ing. Darianne Rodriguez Guardia
JEFE DE SECCION - BASE DE DATOS
U.R.C.B.P. - S.D.A.F.
GAD - BENI

Firma y Sello - Razón Social o Sigla
ENTREGADO POR:

Nombre: DARIANNE RODRIGUEZ GUARDIA

Cargo: JEFE DE SECCION DE BASE DE DATOS-BIENES PUBLICOS

Teléfono: 71130004

C.I.: 7586750 BE


Vicente Jarpa Puita
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO
U.R.C.B.P. - S.D.A.F.
GAD - BENI
RECEPCIONADO POR:
VICENTE JARPA PUITA



**FORMULARIO DE SOLICITUD
CERTIFICADO DE SITUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR**

SOLICITUD N° 31966

PARA COMPRA DE VEHÍCULO

Fecha de Creación de la solicitud: 06 de junio de 2019

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de Beni
Dirección: Plaza Mcal. José Ballivian
Teléfono: 4652157 - Fax: 46-20875 NIT: 177396029
4621305
Email: gadb@beni.gob.bo Web: 0

DATOS DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA:

Nombre y Apellidos: ALEX FERRIER ABIDAR Cargo: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

DATOS DEL CONTACTO:

Solicitante: JAVIER GUARDIA ZABALA Teléfono: 4628981
Cargo: TECNICO III URCBP GADBENI Celular: 70265238
Correo(@): guardiazabalajavier@gmail.com

DATOS DEL VEHÍCULO:

Tipo de Vehículo: MOTOCICLETA Modelo: 2016
Tracción: 2x1 Capacidad de Carga: 120 Kg.
Cilindrada: 110 Precio Referencial: 12180.00 Bs.
Fuente: TESORO GENERAL DE LA NACION (TGN)

USO Y/O NECESIDAD DEL VEHÍCULO:

PARA USO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES Y CONTROL DE RECURSOS PROPIOS GAD - BENI

OBSERVACIONES:

INCLUYE SOAT Y PLACA DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Dr. Alex Ferrer Abidar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DEL BENI

ALEX FERRIER ABIDAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BENI
FIRMA Y SELLO

NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA

DDRCIP N° 43/2019



FECHA: 18 06 2019

A: Lic. Edwin Cáceres Chávez/SECRETARIO DPTAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – GAD BENI

DE: Lic. Giovanna Gutiérrez Sotto de Casanovas/DIRECTORA DPTAL. DE RECAUDACIONES Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS

REF: SOLICITUD REMISIÓN DOCUMENTACIÓN AL SENAPE - COMPRA DE UNA MOTOCICLETA

Señor Secretario:

Adjunto remito a usted legajo de documentación referida a la compra de una motocicleta para la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios a ser utilizada en la ejecución de diversas actividades de control en las Instancias que dependen del GAD Beni y que generan ingresos propios, así como para la asistencia a reuniones y la distribución de correspondencia.

Entre la documentación que se envía se encuentra el Formulario de Solicitud – Certificado de Situación del Parque Automotor N° 31966, mismo na sido firmado por el Dr. Alex Ferrier Abidar, Gobernador del Departamento del Beni.

A efectos de proseguir con el trámite administrativo correspondiente, se precisa que su autoridad solicite al SENAPE la Certificación del Parque Automotor del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, adjuntado toda la documentación original que se encuentra anexa a la presente Nota de Comunicación Interna, misma que consiste en lo siguiente:

1. Formulario de Certificación de disponibilidad de Activos N° 000133 a través del cual la Unidad de Registro y Control de Bienes Públicos acredita la inexistencia de la motocicleta solicitada.
2. Certificación Presupuestaria
3. Informe Técnico DDRCIP/SDAF N° 03/2019
4. Informe Legal N° 09/2019
5. Formulario de Solicitud – Certificado de Situación del Parque Automotor N° 31966 debidamente firmado el señor Gobernador del Departamento del Beni, Dr. Alex Ferrier Abidar, al cual se halla adjunta el Acta de Recepción de Declaraciones Juradas de Bienes del Estado.

Con este particular, saludo a usted atentamente.

Lic. Giovanna Gutiérrez Sotto
 DIRECTORA DPTAL. DE RECAUDACIONES
 Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS
 SDAF - GAD - BENI

Fecha de Salida: [] [] []

Plazo: []

Firma y Sello: []

Fecha de Ingreso: [] [] []

Hora: []

Recibido por: []

A: []

DE: []

REF: []

Fecha de Salida: [] [] []

Plazo: []

Firma y Sello: []

INFORME LEGAL N° 09/2019
UJ/SADF DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

A: Lic. Edwin Cáceres Chávez
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GADB.

DE: Abog. Carlos Orlando Susara Hinojosa
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DE LA SDAF/GAD-BENI

REF: INFORME LEGAL

FECHA: Trinidad, 04 de junio del 2019.

Señor Secretario:

En cumplimiento a lo solicitado mediante Nota de Comunicación Interna DDRCIP N° 43/2019, referente a la solicitud de informe legal con relación a la adquisición de una motocicleta, proveniente de la Dirección de Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

De acuerdo al Informe Técnico DDRCIP/SDAF N° 03/2019, emitido por la Sra. Lic. Giovanna Gutierrez Sotto, Directora Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, que en su contenido solicita la adquisición de una motocicleta, la misma que será destinada para diferentes actividades cotidianas, (de acuerdo a informe técnico DDRCIP N° 03/2019).

II. JUSTIFICACIÓN. -

La Dirección Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios no cuenta con un medio de transporte que garantice el traslado del personal que ejecuta diferentes actividades de control en otras instancias del GAD-BENI y cuyas oficinas se encuentran en diversos puntos de la ciudad de Trinidad, mencionando además que también es necesario contar con este medio de transporte para el traslado de personal a diversas reuniones y todo lo que significa la distribución de correspondencia propias de esta dirección.

A la fecha, son nueve las reparticiones que necesitamos visitar de manera permanente en el marco del cumplimiento de las actividades previstas en el POA., 2019 de esta Dirección, mismas que pasamos a detallar:

- a) SEDEDE Beni.
- b) SEDAG Beni.
- c) Secretaría Departamental de Medio Ambiente.

- d) Direccion Departamental de Desarrollo.
- e) SEDEGES Beni.
- f) SEDES Beni.
- g) Banco de Sangre
- h) Hospital German Busch
- i) Hospita Materno Infantil Boliviano Japones.

Las actividades de control, asistencia a reuniones y entrega de documentación, son realizadas por los funcionarios dependientes de esta Direccion utilizando sus propios medios de transporte, lo que significa un gasto personal en lo que se respecta a combustible, y en ocasiones en las que no se dispone con medio de transporte propio, se tiene que incurrir en pago de taxi, gastos que también se hacen de manera personal generando en muchos casos incomodidad y molestia, pues lo normal seria que la institución otorgue las condiciones físicas (medio de transporte) para el desarrollo de las funciones que cumplen cada uno de los funcionarios, de ahí la real necesidad de contar con un medio de transporte que garantice el cumplimiento a cabalidad de las tareas encomendadas a cada uno de los dependientes de esta Direccion.

Es importante señalar que la Direccion Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, cuenta con el presupuesto necesario para encarar la compra solicitada.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -

➤ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

Que, el artículo 279, de la Constitución Política del Estado establece que el órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Decreto Supremo N° 0283 de 2 de septiembre de 2009, según el párrafo II del artículo 1, establece como objeto la Autorización de compra y/o alquiler de vehículos, para las entidades públicas, previo cumplimiento de requisitos.

Que, los artículos 12 y 13 del Decreto Supremo N 0283, establecen los requisitos para la compra de vehículos para las entidades públicas.

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 2063 señala en su párrafo I "Se modifica el artículo 12 del Decreto Supremo N° 0283 con el siguiente texto:

- I. Independientemente de la fuente de financiamiento, la compra de vehículos debe ser autorizada mediante Decreto Supremo expreso.
- II. *Para la tramitación del proyecto de Decreto Supremo señalado en el Párrafo precedente, las entidades públicas deberán cumplir con los siguientes requisitos*
 - a) Informes técnico y legal que justifiquen la compra del vehículo, señalando las especificaciones técnicas, precio referencial, destino y uso institucional;
 - b) Certificación presupuestaria que respalde los recursos disponibles;
 - c) Certificado del Parque Automotor emitido por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, conforme a la información contenida en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, de la última gestión fiscal

finalizada;

d) *Tratándose de compra de vehículos con recursos de financiamiento externo, además de los requisitos señalados precedentemente, la entidad deberá contar con la no objeción o documento que constate el conocimiento del organismo financiador, según corresponda.*

- III. La autorización de compra de vehículos mediante Decreto Supremo, no exime del cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios o normativa del organismo financiador.

Que, la norma antes citada en su Disposición Final, artículo final 2, en sus párrafos II y III señala:

Parágrafo II "Las Entidades Territoriales Autónomas y Universidades Públicas Autónomas, quedan excluidas de gestionar la autorización de compra de vehículos mediante Decreto Supremo";

parágrafo III indica "La compra de vehículos para las entidades antes referidas, debe contar con la autorización mediante Resolución emitida por su máxima instancia resolutive y cumplir con los requisitos señalados".

IV. CONCLUSIONES. -

Del análisis de la documentación, se evidencia que se justifica la adquisición de un vehículo de dos ruedas, solicitada por la Dirección Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, en virtud a que esta se encuentra enmarcada dentro de normas que posibilitan atender lo solicitado.

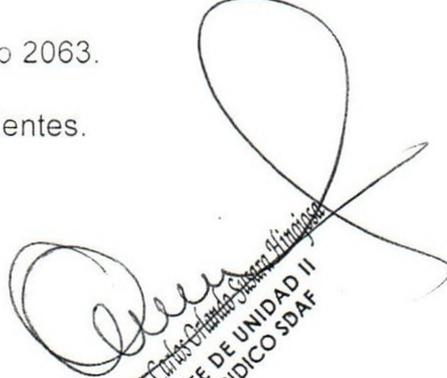
V. RECOMENDACIONES. -

Por todo lo expuesto se recomienda:

- adjuntar a la presente solicitud de compra de un vehículo (motocicleta), la certificación del SENAPE
- posteriormente debe ser remitida a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en su calidad de máxima Instancia Resolutive para su aprobación mediante Resolución Expresa

Dando cumplimiento a lo que establece el Decreto Supremo 2063.

Es cuanto tengo a bien informar a los fines legales consiguientes.


Abog. Carlos Orlando Sosa
JEFE DE UNIDAD II
JURIDICO SDAF

INFORME TÉCNICO
DDRCIP/SDAF Nº 03/2019

A : Lic. Edwin Cáceres Chávez
SECRETARIO DPTAL. DE ADM. Y FINANZAS GAD-BENI

DE : Lic. Giovanna Gutiérrez Sotto
DIRECTORA DPTAL. DE RECAUDACIONES Y CONTROL DE
INGRESOS PROPIOS

REF. : **INFORME TÉCNICO – SOLICITUD DE COMPRA DE**
MOTOCICLETA PARA LA DIRECCIÓN DPTAL. DE
RECAUDACIONES Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS

FECHA : Trinidad, 30 de mayo de 2019

Señor Secretario:

Elevo a su autoridad el Informe Técnico referido a la necesidad de compra de una motocicleta para el desarrollo de funciones de control de la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios.

1. ANTECEDENTES

En fecha 16 de abril de 2018, a través del Decreto Departamental 08/2018 suscrito por el Dr. Alex Ferrier Abidar, Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, se crea la Dirección Departamental de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, encargándole tres aspectos fundamentales: a) Mejorar los ingresos propios por los conceptos establecidos en normativa departamental, b) Proponer nuevos ingresos en el marco de las atribuciones del Gobierno Autónomo Departamental del Beni y c) Establecer mecanismos de control de los ingresos que se perciben actualmente y los por establecerse.

En el marco de los encargos anteriormente señalados a través de la Unidad de Control de Ingresos Propios dependiente de la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, se ejecutan actividades de control permanente en las instancias dependientes del Gobierno Autónomo Departamental del Beni que prestan servicios y generan recursos propios, además de otras actividades relacionadas a funciones de mensajería, necesarias para el desarrollo del trabajo general de esta Dirección.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE COMPRA DE MOTOCICLETA

La Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios no cuenta con un medio de transporte que garantice el traslado del personal que ejecuta actividades de control en otras instancias del GAD – Beni y cuyas oficinas se encuentran en diversos punto de la ciudad de

Trinidad, mencionando además que también es necesario contar con ese medio de transporte para el traslado del personal a diversas reuniones y todo lo que significa la distribución de correspondencia propias de esta Dirección.

A la fecha, son nueve las reparticiones que necesitamos visitar de manera permanente en el marco del cumplimiento de las actividades previstas en el POA 2019 de esta Dirección, mismas que pasamos a detallar:

- a) SEDEDE Beni
- b) SEDAG Beni
- c) Secretaría Dptal. de Medio Ambiente
- d) Dirección Dptal. de Desarrollo Vial
- e) SEDEGES Beni
- f) SEDES Beni
- g) Banco de Sangre
- h) Hospital Germán Busch
- i) Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés

Las actividades de control, asistencia a reuniones y entrega de documentación, son realizadas por los funcionarios dependientes de esta Dirección utilizando sus propios medios de transporte, lo que significa un gasto personal en lo que respecta a combustible, y en ocasiones en las que no se dispone de medios de transporte propios, se tiene que incurrir en pago de taxis, gastos que también se hacen de manera personal, generando en muchos casos incomodidad y molestia, pues lo normal sería que la Institución otorgue las condiciones físicas (medio de transporte) para el desarrollo de las funciones que cumplen cada uno de los funcionarios, de ahí la real necesidad de contar con un medio de transporte que garantice el cumplimiento a cabalidad de las tareas encomendadas a cada uno de los dependientes de esta Dirección.

Es importante señalar, que la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios, cuenta con el presupuesto necesario para encarar la compra solicitada.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas generales de la motocicleta-solicitada son las siguientes:

- Tipo de vehículo : Motocicleta
- Tracción : 2x1
- Cilindrada : 110 cc
- Modelo : 2016
- Capacidad de carga : 120 Kg.

4. PRECIO REFERENCIAL DEL VEHÍCULO SOLICITADO

El precio referencial es de Bs. 12.180.- (Doce Mil Ciento Ochenta 00/100 bolivianos).

5. CONCLUSIONES

De lo anteriormente explicado se concluye que es imperiosa la necesidad de efectuar la compra de la motocicleta antes descrita para ser utilizada en la ejecución de las diversas actividades de la Dirección Dptal. de Recaudaciones y Control de Ingresos Propios.

6. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto se recomienda a su autoridad instruya a la Unidad Jurídica de la Secretaría Dptal. de Administración y Finanzas, el análisis del presente Informe Técnico y la elaboración del Informe Legal correspondiente para su posterior autorización de continuidad del proceso de compra del vehículo solicitado, salvo mejor parecer de su autoridad.

Es cuanto informo a su autoridad para los fines consiguientes.

Atentamente,



Giovanna Gutiérrez Sotillo
DIRECTORA DPTAL. DE RECAUDACIONES
Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS
0021 - GAD - 2011

c.c./Archivo

Gobernando con
las provincias!

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

DA: 21 UE: 52

LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DPTAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
CERTIFICA TENER PRESUPUESTO PARA:

REFERENCIA DE SOLICITUD: COMPRA DE MOTOCICLETA.

NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS RECAUDACIONES Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS GAD BENI.



FECHA: 30/05/2019.

CATEGORIA PROGRAMATICA				PARTIDA	FTE	ORG.	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	SALDO PPTO	CERTIF.	SALDO
16	00	00	58	4.3.3.10	41	117	VEHICULOS LIVIANOS PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVA.	13.000,00	12.180,00	820,00
										-
										-
										-
										-
										-
										-
TOTAL								13.000,00	12.180,00	820,00

Cr. Santiago Arzola Vaca
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
Gobierno Autónomo del Beni

FIRMA Y SELLO

G BE
Gobierno Autónomo Departamental del Beni